

Dr. Antonio Borja Fierro
ABOGADO

87043

9360

Expediente: 87043

Consulor
9 ABR. 2001
143

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Adjunto se servirá encontrar dos copias certificadas legalmente inscritas en el Registro Mercantil, de las dos últimas cesiones de participaciones de la Compañía FUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA, para que sean incorporadas al expediente en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Dr. Antonio Borja Fierro
Mat. 7204 C.A. Quito
C.V. 060180219-2
Tlf. 223-690

Dra. J. J. J.
14.04.01
1415

OK. Ingresado al sistema . 2001.04.11. JB

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
9 ABR 01 11 06
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

002947

ESCRITURA No. 413

COMISION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES

ORGAN: LUIS RICARDO MEDINA MOYA Y XIMENA NUÑEZ

A FAVOR DE: NORMA LORENE UATIVA BAQUERO, ROBERTO MOLINA
HERRERA Y DIEGO PAREDES.

VALOR: S/.700.000,00 DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

el día martes once de mayo de mil novecientos noventa y

seis, ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor

Antonio Vaca Ruilova, comparecen: por una parte el señor

LUIS RICARDO MEDINA MOYA y la señora XIMENA NUÑEZ, por sus

propios derechos; y, por otra parte la señora NORMA LORENE

UATIVA BAQUERO, el señor ROBERTO MOLINA HERRERA, y, el señor

DIEGO PAREDES, todos por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de

legalmente hábiles y capaces para contratar y

comparecerse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan

escritura pública el contenido de la minuta que me

presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

hacer constar una cesión y transferencia de

Participaciones Sociales, del texto siguiente: PRIMERA:

Dr. Antonio Vaca Ruilova

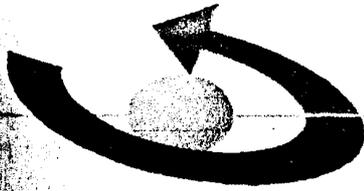
1

1 COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura pública
2 pública, por una parte y en calidad de cedente, el señor LUIS
3 RICARDO MEDINA MOYA, debidamente autorizado por su cónyuge la
4 señora XIMENA NUÑEZ, quien también suscribe la presente
5 escritura pública; y por otra parte y en calidad de
6 Cesionarios, la señora NORMA LORENE JATIVA BAQUERO y los
7 señores ROBERTO MOLINA HERRERA y DIEGO PAREDES, por sus
8 propios derechos.- Todos los comparecientes son
9 ecuatorianos, mayores de edad y de estado civil casados
10 están domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito
11 son plenamente capaces para obligarse y para contratar.
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública
13 otorgada el día veinte y cinco de noviembre de
14 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo
15 del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó
16 la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PUNTA
17 CERO PCEROCIA CIA. LTDA.".- Esta Escritura Pública fue
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha
19 veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa
20 ocho.- DOS.- La Junta General Universal de Socios de "PUNTA
21 CERO PCEROCIA CIA. LTDA." Celebrada el día veinte y cinco
22 marzo de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con
23 los Artículos ciento quince y ciento veinte, literal f) de la
24 Ley de Compañías y al Artículo seis de los Estatutos Sociales
25 Sociales, con el voto unánime del cien por ciento del capital
26 social, resolvió: Primero.- Consentir en la cesión y
27 transferencia de setenta participaciones sociales

escritura propiedad del señor Luis Ricardo Medina Moya, en favor de los
 señor LUIS socios: señora Norma Lorene Játiva Baquero y señor Roberto
 ónyuge la Molina Herrera; y del señor Diego Paredes; en la siguiente
 presente forma: treinta y cuatro participaciones sociales en favor de
 calidad de la señora Norma Lorene Játiva Baquero; treinta y cinco
 CERO y los participaciones sociales en favor del señor Roberto Molina
 por sus Herrera; y, una participación social en favor del señor Diego
 ntes son Paredes.- Segundo.- Admitir como nuevo socio de la Compañía
 L casados, CERO CERO PCEROCIA CIA. LTDA., al señor Diego Paredes.- Se
 de Quito y se otorga el correspondiente certificado de la Representante
 contratar el capital de PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA., de acuerdo a lo
 ra Pública dispuesto por el Artículo ciento quince de la Ley de
 de de mil compañías.- TERCERA.- Con estos Antecedentes que
 imo Séptimo constituyen parte integrante de este instrumento, el señor
 constituye Luis Ricardo Medina Moya, en su calidad de dueño exclusivo y
 nada "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA." legalmente autorizado por su cónyuge la señora Ximena Nuñez,
 Pública fideicomiso y transfiere a perpetuidad a favor de la señora Norma
 o, con fecha Lorene Játiva, del señor Roberto Molina Herrera y del señor
 s noventa Diego Paredes, Setenta participaciones sociales, que tiene y
 os de "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.", en la
 e y cinco de la siguiente forma: UNO. Treinta y cuatro participaciones
 formidad co sociales en favor de la señora Norma Lorene Játiva Baquero;
 ral f) de los. Treinta y cinco participaciones sociales en favor del
 os Estatutos señor Roberto Molina Herrera; y TRES.- Una participación
 o del capital social en favor del señor Diego Paredes.- CUARTA.- El
 la cesión precio de la cesión y transferencia de cada una de las
 sociales participaciones sociales, establecido libremente por las

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 partes, es el que corresponde a su valor nominal, esto es
2 ~~Diez mil sucres cada una.~~ Por lo que el precio de
3 treinta y cuatro participaciones sociales cedidas
4 transferidas en favor de la señora Norma Lorene Játi
5 Baquero, es de Trescientos cuarenta mil sucres; de
6 treinta y cinco participaciones sociales cedidas
7 transferidas en favor del señor Roberto Molina Herrera, es
8 Trescientos cincuenta mil sucres; y, la una participaci
9 social cedida y transferida en favor del señor Diego Pared
10 es de Diez mil sucres.- Cantidades, que el señor Lu
11 Ricardo Medina Moya declara haber recibido de
12 cesionarios, en su totalidad, de contado, en moneda de cup
13 legal y a su entera satisfacción, en la siguiente form
14 Trescientos cuarenta mil sucres de parte de la señora Norma
15 Lorene Játi Baquero; Trescientos cincuenta mil sucres de
16 parte del señor Roberto Molina Herrera; y, Diez mil sucres de
17 parte del señor Diego Paredes; por lo que manifiesta no tener
18 reclamo alguno que formular en contra de los cesionarios, por
19 este concepto o por otro concepto.- CUARTA.- El cedente
20 señor Luis Ricardo Medina Moya declara que cede y transfiere
21 a favor de los Cesionarios todas las setenta participaciones
22 sociales de "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA." De las que es
23 dueño, con todos sus derechos y acciones, en favor de los
24 cesionarios, en la forma que se especifica en la Cláusula
25 anterior, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación
26 en la Compañía PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.".- Aclar
27 además que se incluye todo derecho, que por cualquier



PUNTO CERO

002949

esto es o
cio de las
cedidas
ene Játiva
s; de las
cedidas
rera, es d
rticipacio
go Paredes
señ Luis
de illo
da de cur
ente form
eñora No
sucres
1 sucres
ta no ten
narios, p
El cedent
transf
icipacion
las que
avor de
la Cláus
y prela

COMPAÑIA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PUNTO CERO PCERO CIA. LTDA." CELEBRADA DIA 25 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

al Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días
mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las 16H00,
el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle Andalucía
AS y Francisco Salazar, parroquia urbana La Floresta del
ción Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de
cios de la Compañía PUNTO CERO PCERO CIA. LTDA., que
presentan la totalidad del capital social pagado, de la
siente manera: señor Roberto Molina Herrera dueño de setenta
icipaciones de diez mil sucres cada una, dando un total de
cientos mil sucres; señora Norma Lorene Játiva Baquero dueña
fanta participaciones de diez mil sucres cada una, dando un
de setecientos mil sucres; y, señor Luis Ricardo Medina
dueño de setenta participaciones de diez mil sucres cada
dando un total de setecientos mil sucres.

secretario ha formado la lista de asistentes que concuerda con
todos los socios de la Compañía, que luego de ser leída es
ada por los que concurren a esta Junta, declarando que está
entado el cien por ciento del Capital Social.

concurrentes representando la totalidad de las
icipaciones sociales que integran la totalidad del capital
bto y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad
stituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
nformidad con los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.
rueba en igual forma unánime, los asuntos a tratarse, de
bo con el siguiente Orden del Día: Consentir en la cesión
nsferencia de setecientos participaciones sociales de
CERO PCERO CIA. LTDA" de pertenencia del socio, señor
Ricardo Medina Moya; y, admisión como nuevo socio de la
a, al señor Diego Paredes.

esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
residenta de la Compañía, Sra. Norma Lorene Játiva Baquero
como Secretario Ad-Hoc, la Sra. Gabriela Játiva Baquero.
procedió a considerar el Orden del Día y luego de las
pendientes deliberaciones, se aprueban por unanimidad las
siguientes resoluciones:

- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
CERO PCERO CIA. LTDA, con arreglo a lo preceptuado en
Arts. 115 y 120, literal f) de la Ley de Compañías y al Art.6
Estatutos Sociales, con el voto unánime del cien por
del capital social, resuelve consentir en la cesión y
nsferencia de setenta participaciones sociales de propiedad
por Luis Ricardo Medina Moya, en favor de los socios:

Acta

r cualquier

E-MAIL: puntocece@impsat.net.ec
TELEFONOS: Quito: 593-9-562639
Alemania: 0049204362509
TELEFAX: 593-2-502640

señora Norma Lorene Játiva Baquero y señor Roberto Molina Herrera; y del señor Diego Paredes; en la siguiente forma: treinta y cuatro participaciones sociales en favor de la señora Norma Lorene Játiva Baquero; treinta y cinco participaciones sociales en favor del señor Roberto Molina Herrera; y una participación social en favor del señor Diego Paredes.

SEGUNDA.- Admitir como nuevo socio de la Compañía PUNTO CEROCIA CIA. LTDA. al señor Diego Paredes.

TERCERA.- De conformidad con el Art. 115, Inciso segundo, Ley de Compañías, se ordena que la cesión y transferencia de participaciones sociales se perfeccionará con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y se la inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía. Se anulará el certificado de aportación anterior y se procederá a extender unos nuevos.

CUARTA.- Como consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones sociales, la participación de los socios en el Capital de la Compañía, será la siguiente: la socia Sra. Norma Lorene Játiva Baquero tendrá pagado Ciento y tres participaciones sociales de una valor nominal de diez mil sucres cada una; el socio Sr. Roberto Molina Herrera tendrá pagado Ciento cinco participaciones sociales de una valor nominal de diez mil sucres cada una; y el socio Sr. Diego Paredes tendrá pagado una participación social de diez mil sucres.

QUINTA.- Se autoriza al Gerente, para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía, de acuerdo con el Art. 115 de la Ley de Compañías acredite mediante certificación, que la cesión y transferencia de participaciones sociales del señor Ricardo Medina Moya y la admisión como nuevo socio de la Compañía al señor Diego Paredes, ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, la Secretaría se da lectura del Acta, que es aprobada por unanimidad.

Para efectos del Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías, esta acta es suscrita por todos los socios asistentes.

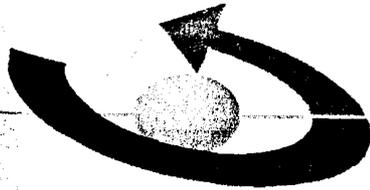
La Presidencia levanta la sesión a las 16H30.

Asistieron a la Junta Universal de Socios, los siguientes socios: Sra. Norma Lorene Játiva Baquero, Sr. Roberto Molina Herrera y Sr. Luis Ricardo Medina Moya.

f) Sra. Norma Lorene Játiva Baquero, Presidenta; f) Sr. Roberto Molina Herrera; f) Sr. Luis Ricardo Medina Moya; f) Sra. Gabriela Játiva Baquero, Secretaria Ad-hoc.

Certifico que es fiel copia del original, al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, 15 de abril de 1999.

Sra. Norma Lorene Játiva Baquero
Presidenta, PUNTO CEROCIA CIA. LTDA.



PUNTO CERO

002950

Roberto Molina
de forma:
de la señ
participación
rera; y,
des.
la PUNTO C

C E R T I F I C A C I O N

segundo, de
nsferencia
orgamiento
ribirá en
rtificado
nuevos
nsferencia
socio
a Sra.
iento con
z mil suc
end
r nominal
redes t
calidad
el Art
ción, que
el señor
e la Comp
o unánime

En mi calidad de Presidenta encargada de la Gerencia y representante Legal de PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA, de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO en debida y debida forma, que la Junta General Extraordinaria de Socios de PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA., celebrada el día 25 de marzo de 1999; resolvió Consentir, con el voto unánime del cien por ciento del Capital Social de la Compañía, la cesión y transferencia de setenta participaciones sociales de propiedad del Sr. Luis Ricardo Medina Moya en favor de los socios Norma Lorene Játiva Baquero y Sr. Roberto Molina Herrera; al Sr. Diego Paredes; en la siguiente forma: a la socia Sra. Lorene Játiva Baquero, treinta y cuatro participaciones sociales; al socio Sr. Roberto Molina Herrera, treinta y cinco participaciones sociales; y, al Sr. Diego Paredes, una participación social. En igual forma, por unanimidad se admitió como nuevo socio de PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA, al Sr. Diego Paredes.- Quito, 15 de abril de 1999.

Sra. Norma Lorene Játiva Baquero
Presidenta encargada de la Gerencia General.
PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.

ión del
sesión,
aprobada
as, esta
entes
na
Sr. Ro
Sra. Ga
me Fe

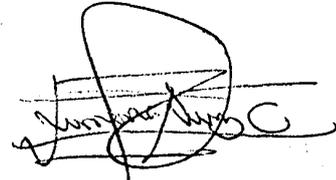
E-MAIL: puntocec@impsat.net.ec
TELEFONOS: Quito: 593-9-562639
Alemania: 0049204362509
TELEFAX: 593-2-502640

cepto pudiera corresponderle en su carácter y calidad de socio y propietario de las participaciones sociales cedidas, desde la constitución de la Compañía.- QUINTA.- Los cesionarios, señora Norma Lorene Játiva Baquero, señor Roberto Molina Herrera y señor Diego Paredes, manifiestan que aceptan esta cesión y transferencia de participaciones sociales hecha en su favor por el señor Luis Ricardo Medina Moya, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- El señor Diego Paredes declara que en virtud de la cesión y transferencia de la participación social hecha en su favor, ingresa como nuevo socio de PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.- SEXTA.- El señor Luis Ricardo Medina Moya declara que en virtud de esta cesión y transferencia de participaciones sociales nada tiene que reclamar en el futuro, por ningún concepto en contra de "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.", ni en contra de cada uno de los socios de la misma, ni en contra de los Cesionarios, puesto que todos sus derechos ante la Compañía y ante los Cesionarios han sido completamente pagados y cubiertos en su totalidad.- SEPTIMA.- Las partes solicitan al Gerente y Representante legal de "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA." Proceda a la inscripción de la presente transferencia de participaciones sociales, en los libros de la Compañía, debiendo anularse el certificado de aportación anterior y extenderse unos nuevos en favor de los cesionarios.- OCTAVA.- Las partes autorizan

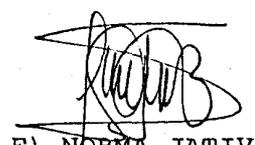
1 expresamente al señor Roberto Molina Herrera, para
2 realice todos los actos y diligencias que fueren necesarias
3 para el perfeccionamiento legal de esta cesión
4 transféncia de participaciones sociales.- PETICION
5 NOTARIO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo para la perfecta validez y plena eficacia
7 de la presente escritura de cesión de participaciones
8 sociales.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra firmada
9 por el doctor JOSE VILLENA CASTILLO, con matrícula
10 profesional número mil setecientos cincuenta y cuatro del
11 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
12 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
13 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
14 comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y
15 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
16 acto de todo lo cual doy fe.-



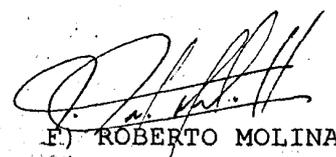
F) LUIS MEDINA
cc. 170688033-1.



F) XIMENA NUÑEZ
cc. 171064724-7



F) NORMA JATIVA
cc. 171047330-5



F) ROBERTO MOLINA
cc. 171030101-9



F) DIEGO PAREDES
cc. 170865827-1

DECLARACION
FORMA :
ACTOR CRIS
ANTIA:
DETERMINA
2 COPIA
la ciuda
y dia onc
me mi el
Antonio Vac
MUNDO ALA
el otorgamiento
cuantía es de:
Notariales:
de Amanu
ción fuera de
TOTAL N
Generales: _
mos:
GRAN TOT

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en la Ciudad de Quito a cuatro de Octubre del año dos mil.

EL NOTARIO
ca
Dr. Antonio Vaca Ruizosa



Con fecha 1 de Julio de 1999
a Fo: 4513 bajo número 3143 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 129 se halla **MARGINADA** la
Primera **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a **5 OCT 2000**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Razón: Esta tomado nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.", de fecha veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, a veinte y siete de Marzo del dos mil uno.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGA

7

8

DIEGO PAREDES FIALLOS Y SRA.

9

10

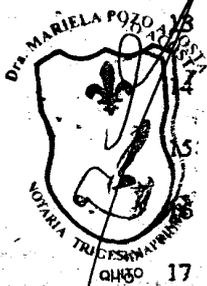
A FAVOR DEL

11

12

SR. ROBERTO MOLINA HERRERA

CUANTIA: 10.000 SUCRES



J.P.

17

DI COPIAS

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de Octubre
21 del dos mil, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este
22 Cantón doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen a la
23 celebración de la presente escritura, por una parte, los
24 cónyuges DIEGO PAREDES FIALLOS y NORMA LORENE JATIVA
25 BAQUERO, casados, por sus propios derechos; y por otra
26 parte el señor ROBERTO MOLINA HERRERA, casado, por sus
27 propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
28 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

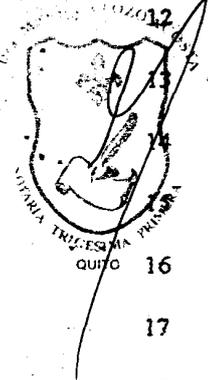
1 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
2 conocerles doy fe y me solicitan que eleve a escritura
3 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a
4 continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a
5 escritura pública, una Cesión de Participación, al tenor de
6 las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
7 Intervienen en la celebración de la presente escritura de
8 cesión de participaciones por una parte y en calidad de
9 cedente, el señor Diego Paredes Fiallos, debidamente
10 autorizado por su cónyuge la señora Norma Lorene Jativa
11 Baquero, quien también suscribe la presente escritura
12 pública, por sus propios derechos; y, por otra parte en
13 calidad de Cesionario el señor Roberto Molina Herrera,
14 casado, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes
15 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y
16 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el
18 veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
19 ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
21 nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se
22 constituyó la compañía PUNTO CERO PCEROCIA COMPAÑIA
23 LIMITADA.; Dos) Mediante escritura pública otorgada el
24 once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el
25 Notario Décimo Quinto, inscrita en el Registro Mercantil el
26 primero de julio de mil novecientos noventa y nueve,
27 se realizó la primera cesión de participaciones del socio
28 Luis Ricardo Medina Moya a favor de los socios Norma Lorena

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Jativa Baquero, Roberto Molina Herrera y Diego Paredes;
2 tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
3 de la Compañía PUNTO CERO PCEROCIA COMPAÑIA LIMITADA.
4 celebrada el 13 de octubre del dos mil decidió por
5 unanimidad, autorizar al señor Diego Paredes Fiallos para
6 que ceda la totalidad de su UNICA PARTICIPACION, que posee
7 en la Compañía a favor del señor Roberto Molina Herrera.-

8 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
9 citados, el señor Diego Paredes Fiallos con la debida
10 autorización de su cónyuge la señora Norma Lorene Jativa
11 Baquero, tiene a bien ceder la totalidad de su única
12 participación de diez mil sucres, a favor del señor
13 Roberto Molina Herrera, participación que posee en la
14 compañía PUNTO CERO PCEROCIA COMPAÑIA LIMITADA. Por efecto
15 de la presente cesión de participaciones, el cuadro de
16 integración de capital de la compañía queda estructurado de
17 la siguiente manera:



19	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	DE
20		SUSCRITO			PAGADO
21	PARTICIPACIONES				
23	ROBERTO MOLINA H. S/.	1.060.000	1.060.000	106	
24	NORMA JATIVA B.	1.040.000	1.040.000	104	
25		-----			
26	TOTAL	2.100.000	2.100.000	210	

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 CUARTA:- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes
2 aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y
3 autorizan al cesionario para que inscriba la presente
4 transferencia en el Registro Mercantil.- QUINTA: DOCUMENTOS
5 HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo estipulado en el
6 Art. 113 de la ley de compañías, se adjunta como documentos
7 habitantes el certificado conferido por el Representante
8 Legal de la compañía del cual consta que la Junta General
9 Extraordinaria de Socios autorizó unánimemente la presente
10 cesión de participaciones, además se adjunta copia
11 certificada del acta de Junta General Extraordinaria
12 Universal de socios de la compañía. Usted, señor Notario,
13 se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
14 plena validez de este instrumento público.- firmado por
15 el doctor Antonio Borja Fierro, con Matricula número tres
16 mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de
17 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los
18 comparecientes la ratifican en todas sus partes).-
19 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
20 leída que fue esta escritura íntegramente a los
21 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
22 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo
23 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24
25
26 

27 SR. DIEGO PAREDES FIALLOS.

28 C.C. 170865877-1

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Exporters of Premium Cut-Flowers

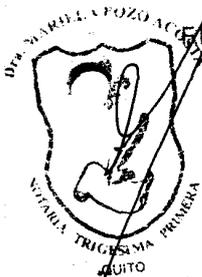
PUNTO CERO

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA., celebrada el 13 de octubre del 2000, a las 10h00, en forma unanime autorizó al socio Diego Paredes Fiallos, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía y que suman Una, a favor del socio Roberto Molina Herrera.

Norma Andrea Jativa Baquero

GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE, LEGAL





Exporters of Premium Cut-Flowers

PUNTO CERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 13 de octubre del 2000, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. Occidental Nro. 58 y Machala, se reúnen los socios Roberto Molina Herrera, Norma Lorene Játiva Baquero y Diego Paredes Fiallos, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de PUNTO CERO PCEROCIA Cia. Ltda.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre la cesión de participaciones del socio Diego Paredes Fiallos a favor del socio Roberto Molina Herrera.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

La Gerente manifiesta que el socio Diego Paredes Fiallos requiere ceder la totalidad de sus participaciones a favor del socio Roberto Molina Herrera y dejar de pertenecer a la compañía, por lo que solicita que la Junta autorice dicha cesión de participaciones.

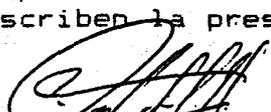
Los socios por unanimidad aceptan la cesión de participaciones solicitada.

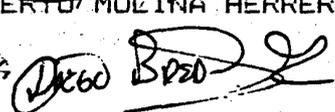
Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.

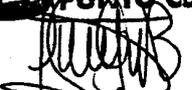

ROBERTO MOLINA HERRERA


DIEGO PAREDES FIALLOS


NORMA LORENE JATIVA BAQUERO
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO.- Que esta acta es igual a su original que consta en el libro de actas de la Compañía .


PUNTO CERVO


Norma Lorene Jativa Baquero
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047330-5

JATIVA BARQUERO NORMA LORENE

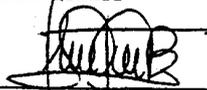
20 JULIO 1.969

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 13 233 10067

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69


FRENTE DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** **Y4443V4444**

NACIONALIDAD **CASADO** **DIEGO ROLANDO PAREDES FIALLOS**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **EMPLEADO PRIVADO**

INSTRUCCION **EDISON BERTHOLD JATIVA**

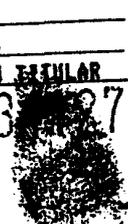
ACREDITADO POR EL DUEÑO DEL PALACIO **NORMA BARQUERO**

QUITO **3/06/94**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD **33/06/97**

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD 

PULGAR DE RECIBO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CED.

SEGUNDA DE CIUDADANIA No 17103030

MOLINA HERRERA ROBERTO SANTIAGO

07 JULIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

13 390 10372

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 70

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CESADADO

ECUATORIANA ***** V4333V1222
CASADO MARIA GABRIELA JATIVA RAQUERO
SECUNDARIA TEC. DISENO GRAFICO
CARLOS AUGUSTO MOLINA
MARTIA RUTH HERREERA
QUITO 18/05/1977
18/05/2005
FECHA DE CADUCIDAD

722386



FIRMA DEL

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CED.
CIUDADANIA No 170865227-1
FIALLOS DIEGO ROLANDO
ABRIL 1.945

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
08 055 05694
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 65

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO MORHA LORENA JATIVA BADI

SECUNDARIA COMERCIANTE

ROLANDO FABIAN PAREDES

MARTA DOLORES FIALLOS

QUITO 1/06/194

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

332269

[Handwritten Signature]



FIRMA DE LA AUTORIDAD

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 SRA. NORMA LORENE JATIVA BAQUERO.

5 C.C. 171 04 7530-5

6

7

8

9 SR. ROBERTO MOLINA HERRERA.

10 C.C. 171030101-9

11

12

13

14

15

16

La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO CATORCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

TERCERA COPIA

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO QUITO

24

25

26

27

28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución
2 de la Compañía "PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA", de fecha
3 veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 ocho, la cesión de participaciones, celebrada en la
5 Notaría Trigésima Primera de la Doctora Mariela Pozo
6 Acosta, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil.-
7 En Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil.-



[Firma manuscrita]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3143, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4573, Tomo 129, correspondiente a la inscripción de la Compañía " PUNTO CERO PCEROCIA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng